

Sentencia 2006-18-EP/24 como erróneo precedente en la resolución de las acciones de protección en Ecuador

Ruling 2006-18-EP/24 as an erroneous precedent in the resolution of protection actions in Ecuador

Liseth Eliana Zuñiga-Ortega
ur.lisethzo66@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0009-0004-9346-5305>

Arlin Alexander Orozco-Cují
arlinoc71@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-7586-057X>

Tommy Shande Vistin-Remache
tommyvr28@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-1601-8454>

Miguel Ángel Gaibor-Cujilema
miguelgc03@uniandes.edu.ec

Universidad Regional Autónoma de los Andes, Riobamba, Chimborazo, Ecuador
<https://orcid.org/0000-0002-2659-0542>

RESUMEN

Se tiene por objetivo analizar la sentencia 2006-18-EP/24 como erróneo precedente en la resolución de las acciones de protección en Ecuador. El artículo se desarrolló a partir de una revisión analítica de la Sentencia 2006-18-EP/24 de la Corte Constitucional del Ecuador. La Sentencia 2006-18-EP/24 de la Corte Constitucional del Ecuador, aunque representa un esfuerzo por garantizar los derechos fundamentales de las mujeres embarazadas, evidencia importantes desafíos y contradicciones en su aplicación. Al desnaturalizar la figura del nombramiento provisional, confundir las competencias de las vías constitucionales y ordinarias, y reconocer derechos económicos sin base legal clara, la sentencia genera incertidumbre jurídica, afecta la sostenibilidad financiera de las instituciones públicas y complica la gestión administrativa.

Descriptores: derecho constitucional; derecho público; derecho penal. (Fuente: Tesauro UNESCO).

ABSTRACT

The purpose of this article is to analyze Ruling 2006-18-EP/24 as an erroneous precedent in the resolution of protection actions in Ecuador. The article is based on an analytical review of Ruling 2006-18-EP/24 of the Constitutional Court of Ecuador. Ruling 2006-18-EP/24 of the Constitutional Court of Ecuador, although it represents an effort to guarantee the fundamental rights of pregnant women, evidences important challenges and contradictions in its application. By denaturalizing the figure of provisional appointment, confusing the competencies of constitutional and ordinary channels, and recognizing economic rights without a clear legal basis, the ruling generates legal uncertainty, affects the financial sustainability of public institutions and complicates administrative management.

Descriptors: constitutional law; public law; criminal law. (Source: UNESCO Thesaurus).

Recibido: 23/11/2024. Revisado: 29/11/2024. Aprobado: 17/07/2024. Publicado: 20/12/2024.

Sección artículos de investigación



INTRODUCCIÓN

La Sentencia 2006-18-EP/24 de la Corte Constitucional del Ecuador ha generado un amplio debate en torno a la protección laboral reforzada de mujeres embarazadas con nombramientos provisionales. Este fallo, que busca garantizar los derechos fundamentales de un grupo vulnerable, ha sido considerado un avance en la defensa de los derechos laborales. Sin embargo, también ha sido objeto de críticas debido a las implicaciones que tiene para la seguridad jurídica, la sostenibilidad financiera y la gestión administrativa en el sector público. Según Noboa-Larrea, Bonilla-Alarcón & Gaibor-Becerra (2019), el activismo judicial, aunque bien intencionado, puede desnaturalizar figuras legales establecidas, generando incertidumbre jurídica y afectando la previsibilidad en la administración pública.

Uno de los aspectos más controvertidos de esta sentencia es el uso de la acción de protección para resolver un conflicto laboral, lo que desvirtúa su propósito original de tutelar derechos constitucionales. Por tanto, Jara & Eguiguren Calisto (2022) señalan que la acción de protección no debe sustituir a las vías ordinarias, salvo en casos excepcionales, por cuanto esto podría sobrecargar la justicia constitucional y debilitar la especialización de las jurisdicciones ordinarias. Este tipo de precedentes, como advierten Randi-Proañó et al. (2024), puede comprometer la seguridad jurídica al generar confusión sobre el alcance de las competencias judiciales.

Por otro lado, la sentencia ordena el pago de salarios dejados de percibir desde la desvinculación hasta el final del periodo de lactancia, lo que no está expresamente regulado en la normativa vigente. Este tipo de decisiones, según Randi-Proañó et al. (2024), puede interpretarse como una extralimitación de competencias de la Corte Constitucional, afectando la sostenibilidad financiera de las instituciones públicas. Asimismo, la obligación de reubicar a mujeres embarazadas con nombramientos provisionales, incluso cuando sus cargos sean ocupados por



ganadores de concursos, complica la gestión administrativa y genera tensiones presupuestarias, como lo destacan Palacios-Jurado et al. (2022).

Por otro lado, la sentencia prioriza los derechos de las mujeres embarazadas sobre principios fundamentales de la administración pública, como la eficacia, eficiencia y planificación. Aunque la protección de derechos fundamentales es esencial, Torres-Villarreal & Iregui-Parra (2020) advierten que decisiones judiciales que no ponderan adecuadamente estos principios pueden limitar la flexibilidad de las instituciones públicas y generar conflictos entre derechos fundamentales y principios administrativos.

Por consiguiente, las discrepancias internas en la Corte Constitucional, reflejadas en los votos salvados de los jueces Enrique Herrería Bonnet y Carmen Corral Ponce, evidencian la falta de consenso sobre cómo abordar casos similares. Según Zambrano-Moran, Ronquillo-Riera & Moreno-Arvelo (2022), estas discrepancias generan incertidumbre jurídica y dificultan la consolidación de criterios uniformes en la jurisprudencia constitucional.

En conformidad a lo planteado, se tiene por objetivo analizar la sentencia 2006-18-EP/24 como erróneo precedente en la resolución de las acciones de protección en Ecuador.

MÉTODO

El artículo se desarrolló a partir de una revisión analítica de la Sentencia 2006-18-EP/24 de la Corte Constitucional del Ecuador, complementada con el estudio documental sobre acciones de protección, activismo judicial y administración pública en el contexto ecuatoriano.

Se utilizó como fuente primaria la sentencia 2006-18-EP/24 de la Corte Constitucional del Ecuador (ver tabla 1), y secundarias, 11 artículos científicos, 01 libro. Para un total de 12 documentos, seleccionados por su pertinencia con el tema (ver tabla 2).



Los documentos fueron procesados documentalmente mediante el análisis de contenido, para identificar los principales aspectos jurídicos, administrativos y sociales implicados en la sentencia, así como sus críticas y repercusiones.

RESULTADOS

La Sentencia 2006-18-EP/24 de la Corte Constitucional del Ecuador establece un precedente significativo en la protección laboral reforzada de mujeres embarazadas con nombramientos provisionales. Sin embargo, desde una perspectiva crítica, esta decisión presenta varios problemas que afectan tanto la seguridad jurídica como la gestión administrativa en el sector público. A continuación, se presenta un análisis detallado de los aspectos más relevantes de la sentencia, sus implicaciones y las críticas asociadas, ver tabla 1:

Tabla 1. Análisis sentencia 2006-18-EP/24.

Aspecto	Descripción	Crítica
1. Ampliación de la Protección Laboral Reforzada	La sentencia prohíbe desvincular a mujeres embarazadas con nombramientos provisionales, equiparando su protección laboral a la de servidores con estabilidad. Esto contradice la naturaleza jurídica de los nombramientos provisionales, que son temporales según la LOSEP.	- Vacía de contenido la figura del nombramiento provisional. - Genera incertidumbre en la administración pública, dificultando la planificación y gestión de recursos humanos. - No equilibra adecuadamente la protección laboral reforzada con los principios de seguridad jurídica y previsibilidad.
2. Confusión entre Vías Constitucionales y Ordinarias	La sentencia utiliza la acción de protección para resolver un conflicto laboral, aunque establece que los conflictos laborales deben resolverse en la jurisdicción contencioso-administrativa, salvo casos excepcionales.	- Desnaturaliza la acción de protección, que está destinada a tutelar derechos constitucionales, no a resolver conflictos laborales. - Genera un precedente ambiguo que podría sobrecargar la justicia constitucional y debilitar la especialización de las vías ordinarias.
3. Reconocimiento de Derechos Económicos sin Base Legal Clara	Ordena al IEPS pagar salarios dejados de percibir desde la desvinculación hasta el final del periodo de lactancia, basándose en la protección laboral reforzada.	- No está expresamente regulado en la normativa vigente, lo que podría interpretarse como una extralimitación de competencias de la Corte Constitucional. - Genera un precedente que podría ser utilizado para reclamar derechos económicos no previstos, afectando la



		sostenibilidad financiera de las instituciones públicas.
4. Impacto en la Administración Pública	Obliga a reubicar a mujeres embarazadas con nombramientos provisionales en caso de que su cargo sea ocupado por un ganador de concurso, manteniendo las mismas condiciones laborales.	- Complica la gestión administrativa al obligar a crear o modificar puestos. - Podría generar conflictos presupuestarios, ya que la reubicación no siempre es viable dentro de las limitaciones presupuestarias y organizativas.
5. Derechos Absolutos vs. Principios de Administración Pública	Prioriza los derechos de las mujeres embarazadas sobre los principios de eficacia, eficiencia y planificación de la administración pública.	- No pondera adecuadamente los derechos fundamentales frente a los principios de administración pública. - Establece un precedente rígido al prohibir la desvinculación de mujeres embarazadas con nombramientos provisionales bajo cualquier circunstancia, limitando la flexibilidad de las instituciones públicas.
6. Discrepancias Internas en la Corte Constitucional	Los votos salvados de los jueces Enrique Herrería Bonnet y Carmen Corral Ponce destacan críticas importantes: - Herrería Bonnet: La sentencia vacía de contenido la figura del nombramiento provisional. - Corral Ponce: La vía adecuada para este tipo de reclamos es la legislación laboral, no la acción de protección.	- Reflejan la falta de consenso dentro de la Corte sobre cómo abordar casos similares. - Generan incertidumbre jurídica al no haber una posición clara y uniforme sobre el uso de la acción de protección en conflictos laborales.
Conclusión	La Sentencia 2006-18-EP/24 busca proteger los derechos de las mujeres embarazadas, pero presenta problemas como precedente en la resolución de acciones de protección en Ecuador.	- Desnaturaliza la figura del nombramiento provisional. - Confunde las competencias de las vías constitucionales y ordinarias. - Reconoce derechos económicos sin base legal clara. - Impacta negativamente en la administración pública. - Prioriza derechos de manera absoluta, sin una ponderación adecuada. - Genera incertidumbre jurídica debido a las discrepancias internas en la Corte. - Podría debilitar la especialización de las vías ordinarias y afectar la seguridad jurídica en el país.

Fuente: Elaboración propia.



Aunque la Sentencia 2006-18-EP/24 busca garantizar los derechos fundamentales de las mujeres embarazadas, su aplicación genera desafíos importantes en términos de seguridad jurídica, sostenibilidad financiera y gestión administrativa. Este precedente, al no equilibrar adecuadamente los derechos laborales con los principios de administración pública, podría tener un impacto negativo en la especialización de las vías ordinarias y en la estabilidad del sistema jurídico ecuatoriano.

Tabla 2. Acciones de Protección.

Referencia	Tema Principal	Aspectos Relevantes	Contribución al Estudio
Asimbaya-Tacuri & Ribadeneira-Grijalva (2024)	Procedimiento especial abreviado y la Corte Constitucional del Ecuador	Análisis del procedimiento especial abreviado en el marco de la Corte Constitucional.	Explora cómo la Corte Constitucional interpreta y aplica el procedimiento especial abreviado, destacando su impacto en la protección de derechos.
Jara & Eguiguren Calisto (2022)	Acción de protección contra particulares en Ecuador	Discusión sobre la procedencia de la acción de protección frente a actos de particulares.	Aporta un análisis sobre los límites y posibilidades de la acción de protección en casos donde no intervienen entidades públicas.
Laaz-Hidrovo & Garay-Delgado (2024)	Acción extraordinaria de protección frente a la justicia indígena	Estudio sobre la interacción entre la justicia indígena y la acción extraordinaria de protección.	Examina cómo se garantiza la protección de derechos en el contexto de la justicia indígena, considerando la diversidad cultural y jurídica del Ecuador.
Martínez-Moscoso, Alarcón-Peña & Sánchez Espinosa (2023)	Derechos de la naturaleza en la jurisprudencia de la Corte Constitucional	Análisis histórico y jurisprudencial sobre el reconocimiento de los derechos de la naturaleza en Ecuador.	Relaciona la protección de los derechos de la naturaleza con el desarrollo de las acciones constitucionales, incluyendo la acción de protección.
Moreno-Arvelo et al. (2021)	Impacto de la globalización en la protección de derechos humanos en Ecuador	Reflexión sobre cómo la globalización afecta la protección de los derechos humanos en el país.	Contextualiza las acciones de protección dentro de un marco global, destacando los desafíos que plantea la globalización.



Noboa-Larrea, Bonilla-Alarcón & Gaibor-Becerra (2019)	Garantismo constitucional y activismo judicial en Ecuador	Análisis del equilibrio entre garantismo constitucional y activismo judicial en la administración de justicia.	Discute cómo el activismo judicial puede influir en la aplicación de las acciones de protección, destacando el papel de los jueces en la defensa de derechos.
Ortega-Pérez (2024)	Derechos humanos y migración irregular en Ecuador	Estudio sobre los desafíos de la política pública ecuatoriana frente a la migración irregular.	Relaciona la acción de protección con la defensa de los derechos humanos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.
Palacios-Jurado et al. (2022)	Discrecionalidad de la junta cantonal de protección de derechos	Análisis sobre las medidas administrativas de protección y la discrecionalidad de las juntas cantonales.	Examina cómo las juntas cantonales aplican medidas de protección, destacando su impacto en la garantía de derechos.
Randi-Proañó et al. (2024)	Acción de protección como proceso declarativo y la seguridad jurídica	Discusión sobre la naturaleza de la acción de protección como proceso declarativo o de conocimiento.	Aporta claridad sobre el carácter procesal de la acción de protección y su relación con la seguridad jurídica.
Torres-Castillo, Rivera-Velasco & Ronquillo-Riera (2021)	Acción extraordinaria de protección y jurisprudencia de la Corte Constitucional	Análisis de la acción extraordinaria de protección desde la jurisprudencia de la Corte Constitucional.	Profundiza en cómo la Corte Constitucional ha interpretado y aplicado la acción extraordinaria de protección en casos específicos.
Torres-Villarreal & Iregui-Parra (2020)	Avances y retos de las acciones constitucionales	Reflexión general sobre el desarrollo y los desafíos de las acciones constitucionales en América Latina.	Proporciona un marco teórico amplio para entender las acciones constitucionales, incluyendo la acción de protección, en el contexto latinoamericano.
Zambrano-Moran, Ronquillo-Riera & Moreno-Arvelo (2022)	Evolución del control constitucional en Ecuador	Estudio sobre la evolución histórica del control constitucional en el país.	Relaciona la acción de protección con el desarrollo del control constitucional, destacando su importancia en la defensa de derechos fundamentales.

Fuente: Elaboración propia.

A partir de la tabla 2, se evidencian diversas perspectivas sobre las acciones de protección en el contexto ecuatoriano, destacando su evolución, aplicación y desafíos en diferentes ámbitos, como la justicia indígena, los derechos de la



naturaleza, la migración y la globalización. Cada estudio aporta elementos para comprender el papel de las acciones constitucionales en la defensa de los derechos fundamentales, así como su interacción con la jurisprudencia de la Corte Constitucional y otros actores del sistema jurídico.

DISCUSIÓN

En primer lugar, la ampliación de la protección laboral reforzada a mujeres embarazadas con nombramientos provisionales, equiparándolas a servidores con estabilidad, contradice la naturaleza jurídica de los nombramientos provisionales definidos en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) como temporales. Aunque esta medida busca garantizar derechos fundamentales, vacía de contenido la figura del nombramiento provisional y genera incertidumbre en la administración pública, dificultando la planificación y gestión de recursos humanos. Según Noboa-Larrea, Bonilla-Alarcón & Gaibor-Becerra (2019), este tipo de activismo judicial puede desnaturalizar figuras legales establecidas, afectando la previsibilidad y la seguridad jurídica.

Otro aspecto problemático es la confusión entre las vías constitucionales y las ordinarias. En este caso, la acción de protección fue utilizada para resolver un conflicto laboral, desvirtuando su propósito original de tutelar derechos constitucionales. Este uso indebido genera un precedente ambiguo que podría sobrecargar la justicia constitucional y debilitar la especialización de las jurisdicciones ordinarias. Por lo tanto, Jara & Eguiguren Calisto (2022) destacan que la acción de protección no debe sustituir a las vías ordinarias, salvo en casos excepcionales, mientras que Randi-Proaño et al. (2024) advierten que este tipo de precedentes puede comprometer la seguridad jurídica al generar confusión sobre el alcance de las competencias judiciales.

Un tercer punto crítico es el reconocimiento de derechos económicos sin una base legal clara, por cuanto la sentencia ordena el pago de salarios dejados de percibir desde la desvinculación hasta el final del periodo de lactancia, lo cual no está expresamente regulado en la normativa vigente. Esto podría interpretarse como una



extralimitación de competencias de la Corte Constitucional, afectando la sostenibilidad financiera de las instituciones públicas. Este tipo de decisiones, como señalan Randi-Proaño et al. (2024), puede comprometer la estabilidad del sistema jurídico al generar precedentes ambiguos que podrían ser utilizados para reclamar derechos económicos no previstos.

Asimismo, la sentencia impacta negativamente en la administración pública al obligar a reubicar a mujeres embarazadas con nombramientos provisionales en caso de que sus cargos sean ocupados por ganadores de concursos. Esta medida complica la gestión administrativa, ya que obliga a crear o modificar puestos, lo que no siempre es viable dentro de las limitaciones presupuestarias y organizativas. Palacios-Jurado et al. (2022) analizan cómo las medidas administrativas de protección pueden generar tensiones presupuestarias y organizativas, especialmente en contextos de recursos limitados.

Otro aspecto relevante es la priorización de los derechos de las mujeres embarazadas sobre principios fundamentales de la administración pública, como la eficacia, eficiencia y planificación. Aunque la protección de derechos fundamentales es esencial, la sentencia establece un precedente rígido al prohibir la desvinculación de mujeres embarazadas con nombramientos provisionales bajo cualquier circunstancia, limitando la flexibilidad de las instituciones públicas. Según Torres-Villarreal & Iregui-Parra (2020), este tipo de decisiones puede generar conflictos entre derechos fundamentales y principios administrativos, afectando la capacidad de las instituciones para cumplir con sus objetivos.

Por consiguiente, las discrepancias internas en la Corte Constitucional reflejan la falta de consenso sobre cómo abordar casos similares. Los votos salvados de los jueces Enrique Herrería Bonnet y Carmen Corral Ponce destacan críticas importantes: mientras Herrería Bonnet señala que la sentencia vacía de contenido la figura del nombramiento provisional, Corral Ponce argumenta que la vía adecuada para este tipo de reclamos es la legislación laboral, no la acción de protección. Estas discrepancias, como señalan Zambrano-Moran, Ronquillo-Riera & Moreno-Arvelo



(2022), generan incertidumbre jurídica y dificultan la consolidación de criterios uniformes en la jurisprudencia constitucional.

CONCLUSION

La Sentencia 2006-18-EP/24 de la Corte Constitucional del Ecuador, aunque representa un esfuerzo por garantizar los derechos fundamentales de las mujeres embarazadas, evidencia importantes desafíos y contradicciones en su aplicación. Al desnaturalizar la figura del nombramiento provisional, confundir las competencias de las vías constitucionales y ordinarias, y reconocer derechos económicos sin base legal clara, la sentencia genera incertidumbre jurídica, afecta la sostenibilidad financiera de las instituciones públicas y complica la gestión administrativa. Al priorizar de manera absoluta los derechos laborales sobre principios fundamentales de la administración pública, limita la flexibilidad institucional y establece precedentes que podrían debilitar la especialización de las jurisdicciones ordinarias.

FINANCIAMIENTO

No monetario

CONFLICTO DE INTERÉS

No existe conflicto de interés con personas o instituciones ligadas a la investigación.

AGRADECIMIENTOS

A la dirección nacional de investigación de UNIANDES.

REFERENCIAS

- Asimbaya-Tacuri, Elvia Susana, Gil-Osuna, Bartolomé, & Ribadeneira-Grijalva, Carmen Gabriela. (2024). Procedimiento especial abreviado a la luz de la Corte Constitucional del Ecuador. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(17), 50-69. <https://doi.org/10.35381/racj.v9i17.3956>
- Jara, Sebastián Abad, & Eguiguren Calisto, Roberto. (2022). La Procedencia de la Acción de Protección contra Particulares en el Ecuador. *Iuris Dictio*, (29), 61-77. <https://doi.org/10.18272/iu.v29i29.2376>



- Laaz-Hidrovo, Priscila Dayanna, & Garay-Delgado, Fernando Guillermo. (2024). La acción extraordinaria de protección ante las decisiones de la justicia indígena. *Cuestiones Políticas*, 42(80), 175-195. <https://doi.org/10.46398/cuestpol.4280.09>
- Martínez-Moscoso, Andrés, Alarcón-Peña, Pablo, & Sánchez Espinosa, Martina. (2023). Los derechos de la naturaleza en la jurisprudencia de la Corte Constitucional Ecuatoriana. Reconocimiento y evolución histórica. *Dikaion*, 32(1), e32117. <https://doi.org/10.5294/dika.2023.32.1.17>
- Moreno-Arvelo, Pamilys Milagros, Jaya-Granados, Ninoska Maylin, Alban-Valencia, Jhoao Oliver, & Zambrano-Zambrano, Andrea Denisse. (2021). Impacto de la globalización en la protección de los derechos humanos en Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(5), 551-556.
- Noboa-Larrea, Gonzalo Enrique, Bonilla-Alarcón, Luis Alfonso, & Gaibor-Becerra, Angélica María. (2019). El garantismo constitucional frente al activismo judicial en la administración de justicia ecuatoriana. *Revista Científica UISRAEL*, 6(3), 43-54. <https://doi.org/10.35290/rcui.v6n3.2019.120>
- Ortega-Pérez, Mercedes Angélica. (2024). Derechos humanos y migración irregular: Desafíos y perspectivas de la política pública ecuatoriana. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 9(17), 4-19. <https://doi.org/10.35381/racji.v9i17.3928>
- Palacios-Jurado, Indira Estefanía, Castro-Sánchez, Fernando-De-Jesús, Benalcázar-Guerrón, Juan Carlos, & Muñoz-Subía, Katherine. (2022). Discrecionalidad de la junta cantonal de protección de derechos y las medidas administrativas de protección. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(13), 109-122. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i13.1998>
- Randi-Proaño, M. F., Balladares-Sánchez, M. P., Viteri-Villamarín, J. S., & Galarza-Castro, C. X. (2024). La acción de protección como proceso declarativo o de conocimiento y la seguridad jurídica. *Ciencia UNEMI*, 17(44), 125-136. <https://doi.org/10.29076/issn.2528-7737vol17iss44.2024pp125-136p>
- Torres-Castillo, Tanya Roxana, Rivera-Velasco, Luis Antonio, & Ronquillo-Riera, Orlando Iván. (2021). La acción extraordinaria de protección analizada desde la jurisprudencia de la Corte Constitucional del Ecuador. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 9(1), 00056. <https://doi.org/10.46377/dilemas.v9i1.2891>
- Torres-Villarreal, M., & Iregui-Parra, P. M. (Eds.). (2020). *Las acciones constitucionales: Reflexiones sobre sus avances y retos* (Textos de Jurisprudencia collection, 283 p.). Editorial Universidad del Rosario; Fundación Hanns Seidel. <https://doi.org/10.12804/tj9789587843897>
- Zambrano-Moran, Anthony Nicodemo, Ronquillo-Riera, Orlando Iván, & Moreno-Arvelo, Pamilys Milagros. (2022). Evolución del control constitucional en el Ecuador. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas y Criminalísticas*, 7(12), 64-68. <https://doi.org/10.35381/racji.v7i12.1574>